

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. GADPRP-CP-023-2021

Sr. Alfonso Caranqui Mora
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE PIMOCHA

PROCESO DE MENOR CUANTIA DE OBRA
No. MCO-001M-GADPRP-2021

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 04 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1, entre otros, las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

Que, en artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone entre otras cosas: " El Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador COMPRAS PUBLICAS, será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Instituto Nacional de Contratación Pública".

Que, mediante Resolución INCOP No. 039-2010, del 27 de febrero de 2010, Capítulo II emitida por el Director Ejecutivo del INCOP, en la que indica el procedimiento a aplicarse;

Que según acta de sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pimocha de fecha 10 de noviembre del 2021, se aprobó por decisión unánime del pleno del GAD Parroquial Rural de Pimocha la contratación de la **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS DEL SECTOR SANTA ISABEL DE LA PARROQUIA PIMOCHA, CANTÓN BABAHOYO, PROVINCIA DE LOS RÍOS"**.

Que, para la contratación de dichos servicios existe la disponibilidad presupuestaria, conforme consta la certificación presupuestaria de fecha 25 de noviembre del 2021, suscrita por la MSc. Zobeida López Veas, Analista de Presupuesto, del GAD Rural de Pimocha, en la **Partida Presupuestaria No. 75.01.04** denominada **"Urbanización y Embellecimiento"**.

En mi calidad de máxima autoridad y en uso de las atribuciones que me confiere la ley,

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar el inicio del proceso y aprobar los pliegos de Menor Cuantía de Obras No. **MCO-001M-GADPRP-2021**, para la contratación de la **“CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS DEL SECTOR SANTA ISABEL DE LA PARROQUIA PIMOCHA, CANTÓN BABAHOYO, PROVINCIA DE LOS RÍOS”**, cuyo presupuesto referencial de: \$ 62,023.67 (SESENTA Y DOS MIL VEINTITRÉS CON 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el IVA.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente resolución, así como también los pliegos y documentación pertinentes referentes al mencionado proceso de Menor Cuantía de Obras, a través del portal de www.compraspublicas.gob.ec.

DADO Y FIRMADO EN EL DESPACHO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PIMOCHA, A LOS 25 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Sr. Alfonso Caranqui Mora
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE PIMOCHA.**